



**CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA
AZUL**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Corresponde a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos y las competencias en materia de puertos atribuidas a la Junta de Andalucía, conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

Dentro del ámbito competencial vigente, destacan las asignadas en materia de Economía Azul como una estrategia de innovación y sostenibilidad transversal de las distintas políticas de la Junta de Andalucía relacionadas con la costa y el mar, excluidas la pesca marítima y la acuicultura marina, a lo que se añade como novedad la adscripción a esta Consejería de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

1.2 Estructura de la sección

De acuerdo con el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, dicha Consejería ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.
- e) Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.
- f) Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

Se hallan adscritas a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las siguientes entidades instrumentales:

- a) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA), asimismo adscrita a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
- b) La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante APPA), igualmente adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- c) La Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21 (en adelante Fundación Doñana 21).

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de la organización territorial que se determine.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, tiene entre sus cometidos la elaboración y aprobación de una planificación estratégica entre la que cabría reseñar los siguientes planes vigentes para el próximo ejercicio presupuestario:

1.- Programa de Desarrollo Rural 2021-2027: Para alcanzar el desarrollo del citado programa resultan cruciales las medidas del nuevo marco de actuación de la Política Agraria Comunitaria, y más concretamente los diferentes programas y políticas en los que interviene esta Consejería, permitiendo así alcanzar una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible; y



una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Para lograr dichos objetivos, en el presupuesto 2024 se consignan los créditos que garantizan el desarrollo de actuaciones que a su vez promuevan la mejora de la prevención y gestión de riesgos y daños asociados a los incendios, así como la mejora de las capacidades y conocimiento para la mitigación y adaptación frente al cambio climático y la prevención de riesgos y gestión de catástrofes naturales.

Por otro lado, aquellas que fomenten la capacidad de sumidero y la reducción de gases de efecto invernadero; promuevan la sostenibilidad y los valores ambientales y otras acciones para proteger y conservar la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas; y actuaciones centradas en el fomento del uso público en espacios naturales (entre otras).

Por otro lado, los Fondos Next Generation del Plan de Recuperación suponen el medio idóneo para alcanzar los objetivos del Pacto Verde UE (Green Deal), la transición digital y la resiliencia. Su optimización puede vehicular el acceso a la construcción de una Andalucía 5.0 "Más verde, más competitiva, más innovadora", y que apuesta por la incorporación de la mujer y los jóvenes a sectores que son fundamentales para la economía y el empleo de Andalucía.

Todas las Administraciones públicas han destacado la complementariedad entre las políticas comunitarias recogidas por la Comisión Europea en el "Plan de recuperación para Europa", que apuesta por una salida de la crisis sostenible e inclusiva y que sitúa a la transición ecológica como palanca de transformación económica y social.

2.- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2018, por un período de vigencia desde el 22 de junio de 2018 hasta final de 2030. El objetivo general de la Estrategia es reorientar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza hacia un modelo de economía verde y de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental. Destacando, entre sus objetivos específicos, el traslado de las declaraciones e internacionales sobre desarrollo sostenible al ámbito regional, fundamentalmente la Agenda 2030 de Naciones Unidas con sus 17 objetivos de desarrollo sostenible.

A efectos de lograr esos objetivos, dicho Plan Estratégico establece directrices y recomendaciones para las administraciones públicas en 13 áreas prioritarias para la sostenibilidad, entre las que se encuentran la educación, la salud, los recursos naturales, el cambio climático, o la innovación.

3.- La Estrategia Marco de Andalucía Horizonte 2030: Es el nuevo instrumento de planificación que sustituye al anterior Plan de Medio Ambiente de Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2011, con vigencia hasta 2017.

La Estrategia Marco de Medio Ambiente, se constituye con la finalidad de compendiar, integrar y evaluar las principales líneas de actuación de la política ambiental de la Junta de Andalucía vigentes o en elaboración hasta 2030, y establecerse como un auténtico plan de planes en el ámbito ambiental que sirva para dar coherencia, organizar, establecer sinergias y posibilitar un seguimiento homogéneo de la planificación ambiental.

4.- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011, estando vigente desde ese mismo momento si bien se halla pendiente de revisión.

Tiene como objetivo general conservar la biodiversidad de Andalucía y mejorar la gestión para lograr y mantener el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas. Se proponen hasta un total de 8 objetivos generales entre los que destaca "implementar un marco instrumental adecuado para acometer el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad en sus diferentes escalas" o "incrementar la conciencia, apreciación y entendimiento de la biodiversidad".



5.- Plan Forestal Andaluz: aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989, con una vigencia de 60 años y una ejecución desarrollable por fases decenales y revisiones cada 5 años.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2016, se ha puesto en marcha el proceso de elaboración de la “Cuarta adecuación del Plan Forestal Andaluz. Horizonte 2030”. Este Plan constituye el marco de referencia de la planificación forestal en Andalucía, siendo pionera a nivel europeo en la inclusión de los principios internacionales del desarrollo forestal sostenible e inspiradores de la nueva estrategia forestal, consistentes entre otros en “proteger los suelos, los regímenes hidráulicos y hábitats naturales” o “promover la importancia de la función social y recreativa de los bosques”.

6.- Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030: Aprobado por Decreto 131/2021, de 6 de abril (BOJA nº 66, de 9 de abril de 2021), sustituye a la planificación de residuos no peligrosos (expiró en 2019) y de residuos peligrosos (su vigencia terminó a finales de 2020).

Tiene como objetivo principal constituirse en el “marco estratégico andaluz” de cumplimiento preceptivo de los objetivos en materia de residuos según la normativa europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición hacia una economía circular.

Entre sus 8 objetivos generales o directrices destaca entre otros, favorecer la simbiosis industrial para que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras, reduciendo en lo posible el consumo de recursos naturales, y aplicar el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.

7.- Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC): En octubre de 2018, el Pleno del Parlamento Andaluz aprobó la “Ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía” que tiene como finalidad la lucha contra el cambio climático y hacia un nuevo modelo energético.

Esta ley regula el PAAC (cuya formulación ha sido aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2020), el cual se erige como instrumento general de planificación en materia de cambio climático y energía, y promulga los siguientes objetivos estratégicos:

-Mitigar las emisiones difusas de gases de efecto invernadero en Andalucía y promover la Economía Circular en la gestión de residuos.

-Transitar hacia un nuevo modelo energético en el que las energías renovables adquieran un mayor protagonismo.

-Fomentar la Comunicación y Participación activa ciudadana en las políticas sobre cambio climático.

Para facilitar su logro se crean 3 programas, cada uno de ellos con objetivos concretos y actuaciones aplicadas sobre determinadas áreas estratégicas para la consecución de aquellos: Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, Programa de Adaptación y Programa de Comunicación y Participación.

8.- Estrategia Andaluza de Calidad del Aire: aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2020.

Dada la importancia que tiene la contaminación del aire para la salud humana, la Comisión Europea y las autoridades nacionales y autonómicas han dado numerosos pasos para reducir sustancialmente la contaminación atmosférica en toda la UE, como por ejemplo el “Paquete Aire Puro de Europa” o el “Plan Aire II 2017-2019”. En el ámbito andaluz se han aprobado varios planes de mejora de la calidad del aire.

Siguiendo esta misma línea y con el fin de potenciar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces, surge la presente Estrategia con los siguientes objetivos estratégicos:

-Aumentar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces mediante una mejora sustancial de la calidad del aire que respiran.

-Trasladar las estrategias comunitarias y nacionales en materia de calidad del aire al ámbito andaluz.

-Servir de marco para la futura elaboración de planes de mejora de la calidad del aire por las diferentes



administraciones andaluzas (en la actualidad hay 13 planes en fase de reformulación).

A grandes rasgos, el documento de la Estrategia realiza un análisis exhaustivo del estado actual de la calidad del aire en Andalucía y en los sectores responsables para alcanzar un diagnóstico completo, y propone un conjunto de objetivos de reducción de emisiones alcanzables en función de la situación de cada zona. Por último, se incorpora una evaluación y seguimiento mediante un sistema de indicadores de fácil implantación.

9.- Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2018, estando vigente desde el 10 de octubre de 2018.

Se concibe como un instrumento de directrices y orientaciones generales que defina las políticas autonómicas de la próxima década, con medidas que refuercen la competitividad de la economía andaluza desde bases sostenibles y conlleven un cambio estructural del modelo productivo actual, donde se potencie el empleo verde y la ecoinnovación, conforme a los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Esta Estrategia guarda un estrecho vínculo con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 puesto que viene a desarrollar una de sus áreas estratégicas, concretamente la correspondiente a "Competitividad y Empleo".

Entre sus objetivos, cabe destacar:

- Analizar la situación actual de los recursos naturales de Andalucía.
- Fomentar los empleos asociados a los recursos naturales de Andalucía y a la economía verde.
- Impulsar políticas de mejora y eficiencia en el uso de materiales y energía, promoviendo el cambio de economía lineal a circular y de recursos no renovables a renovables.

10.- Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible: Comenzando con la elaboración del estado del arte de la economía azul en Andalucía para finalizar con un plan de acción ambicioso y práctico, con actuaciones concretas y realizables. Para ello se va a contar con todas las instituciones, la sociedad civil, las universidades y centros de investigación, así como con el sector empresarial.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

Promover las bases fundamentales de un modelo socio-económico, ambiental y productivo más eficiente donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y donde se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de ir dejando a un lado el modelo de economía LINEAL (FABRICAR-USAR-TIRAR) en el que se sobreexplotan los recursos disponibles y se producen residuos sin pensar en el agotamiento de los primeros ni en la acumulación de los segundos, y fomentar la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente que optimiza los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor cuando han llegado al final de su vida útil de tal manera que se minimiza la generación de residuos.



OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones y empresas forestales

Incrementar la competitividad, sostenibilidad y resiliencia de las explotaciones y empresas forestales mediante la apuesta por el relevo generacional, la profesionalidad del sector, la modernización y los procesos de producción que persigan fundamentalmente la calidad, la eficiencia en el uso de los recursos y la diversificación de las actividades económicas y las fuentes de ingresos que ofrecen las vías forestales.

OE.4 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

Facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos y propiciar una mejor gestión de los espacios naturales protegidos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, mejora de la red de Equipamientos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos.

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

Incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

OE.6 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en los sectores agroalimentario y pesquero y en las zonas rurales y medioambientales, promoviendo un conjunto de actuaciones complementarias y sinérgicas que permitan crear las condiciones propicias para ello, al objeto de que el sector sea reconocido por toda la sociedad como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer, y en definitiva, de oportunidades para hombres y mujeres.

Para ello, desde la Unidad de Igualdad de Género se impulsará la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación a la aplicación de las políticas de igualdad.

OE.7 Ampliar la información sobre mujeres y hombres en el sector ambiental, impulsar su visibilización y promover la participación.

Para tener un mejor conocimiento acerca de la posición de mujeres y hombres en el sector ambiental, identificar las principales brechas de género y, consecuentemente, tenerlas en cuenta en la toma de decisiones para reducirlas es necesario disponer de la información más amplia y variada posible.

Se trata, además, de mejorar la información sobre la contribución de las mujeres en el empleo verde y la igualdad de género en la economía verde y circular y fomentar la igualdad de género en los diferentes subsectores ambientales, así como su liderazgo, emprendimiento y participación en las estructuras de gobernanza y mecanismos de decisión pública o privada.

Para ello se proponen un conjunto de actuaciones complementarias y sinérgicas, impulsándose la asistencia técnica y colaboración a los órganos directivos de la Consejería por parte de la Unidad de Igualdad de Género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

En líneas generales se puede afirmar que el presupuesto de la sección es fundamentalmente inversor; de hecho,



los capítulos de gastos destinados a ello representan la mayor parte del Presupuesto y supone un incremento considerable respecto al presupuesto del ejercicio anterior. El reparto del gasto en las operaciones de capital aproximadamente se duplica en las inversiones reales del capítulo 6 respecto a las transferencias de capital del capítulo 7.

Por otro lado, los gastos en operaciones corrientes evidencian asimismo un incremento con relación al ejercicio 2023. Dicho incremento se centra en el capítulo 1 (gastos de personal), mientras que en capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) se observa un decremento en este ejercicio respecto al ejercicio pasado.

Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	139.061.206	22,4
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	15.456.918	2,5
3 GASTOS FINANCIEROS	564.500	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.273	0,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	155.679.897	25,1
6 INVERSIONES REALES	293.293.509	47,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.082.712	27,7
Operaciones de Capital	465.376.221	74,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	621.056.118	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	621.056.118	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En lo relativo a la composición de la estructura económica del gasto, el Presupuesto presentado para el ejercicio 2024 destaca por el incremento que experimenta el Servicio 18 (gastos financiados con ingresos finalistas) respecto al ejercicio anterior, fundamentado en inversiones y encargos a medios propios de las Direcciones Generales de Política Forestal y Biodiversidad y de Espacios Naturales Protegidos destinados a la conservación del patrimonio natural esencialmente, así como aquellas que se llevarán a cabo por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático para dar soporte presupuestario al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y economía circular en sus diferentes municipios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Programa de Mejora de Gestión de Residuos Municipales y PIMA Economía Circular.

Por otro lado, con el presente presupuesto se refuerza la apuesta que se ha venido realizando en estos últimos años por adecuar los dispositivos de extinción a las nuevas necesidades de protección del medio natural y a la 'revolución verde' emprendida por el Gobierno de Andalucía que permita estar en primera línea de la lucha contra el cambio climático y la salvaguarda de los montes de nuestra comunidad.

Es importante además desatacar la apuesta por el ámbito local y su desarrollo, a través de convocatorias de ayudas, tales como las destinadas a los municipios que conforman el área de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, así como las destinadas a la implantación, ampliación y mejora de la recogida separada de biorresiduos.

En el caso de FEADER, el incremento obedece fundamentalmente a inversiones promovidas en capítulo 6 por las Direcciones Generales de Política Forestal y Biodiversidad y de Espacios Naturales Protegidos.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

El apoyo a las entidades locales en la inversión en Economía Circular supone una de las principales novedades del presupuesto para este ejercicio, junto con la adaptación de las instalaciones de tratamiento de residuos a la recogida separada de la materia orgánica en los municipios de Andalucía.

Otra importante novedad es el desarrollo de un plan de puntos limpios móviles para la mejora de los ratios de separación y reciclaje, fomentando la recogida separada de residuos, así como el equipamiento, las instalaciones e infraestructuras logísticas de transferencia, de gestión y tratamiento de residuos.

Por otro lado, destaca el soporte a los municipios andaluces para la redacción de sus Planes Municipales de Adaptación al Cambio Climático.

Se promoverá la transformación digital de los procedimientos de Autorización Ambiental e Inspecciones. Así como el desarrollo, implementación y seguimiento de Planes de Calidad del Aire.

También se ponen en marcha un conjunto de actuaciones para fomentar la capacidad de sumidero y reducción de gases de efecto invernadero en la senda de la neutralidad climática.

Por último, tendrá lugar la finalización del sellado del Vertedero de Torremolinos (Málaga).

ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

La puesta en marcha de todas las actuaciones incluidas en el Programa de impulso de los aprovechamientos forestales vinculadas con el Plan de calidad de la madera, entre las que se encuentran la ordenación de montes públicos en varias provincias y la ejecución de obras de mejora de infraestructuras forestales. Estas actuaciones se financiarán con los Fondos MRR (Reto Demográfico) y contribuirán al desarrollo socioeconómico de muchas comarcas rurales de Andalucía con especial atención a las zonas en declive demográfico.

Se iniciarán un paquete de 32 obras de tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales en las 8 provincias de Andalucía cuya función principal es la disminución de combustibles forestales en los montes públicos. Estas actuaciones preventivas cobran especial trascendencia en un escenario de cambio climático donde la probabilidad de que se generen incendios de gran virulencia va ganando enteros cada año.

Con un objetivo similar a lo anterior, se pone en marcha un nuevo expediente de Modernización y mejora de los caminos forestales de Andalucía. Este expediente viene a reforzar la inversión en modernización y mejora de los caminos forestales y estará focalizado a obras de mayor envergadura, ya que estas infraestructuras se consideran fundamentales para la prevención de incendios forestales a la vez que mejoran notablemente la articulación del territorio en zonas rurales.

En otro ámbito, pero dentro de las competencias de la Dirección general de Política Forestal y Biodiversidad se ponen marcha de conjunto de actuaciones vinculadas con la mejora del conocimiento del medio marino en Andalucía, incluyendo actuaciones para el levantamiento de cartografía mediante el empleo de vuelos con tecnología Light Detection And Ranging. Esta cartografía de fondos someros es de sumo interés para la mejora del conocimiento de los hábitats marinos cuya conservación se ve a amenazada, aún más en este escenario de cambio climático.

Otro aspecto significativo es la ejecución de actuaciones de lucha contra las especies exóticas invasoras. Se realizarán actuaciones de control sobre distintas especies de flora y fauna, cuyo carácter invasor pone en riesgo las poblaciones autóctonas. A ello se le une la ejecución de obras vinculadas a la restauración de humedades en Andalucía, con especial mención a la Albufera de Adra y la Laguna de Fuente de Piedra.



Por último, destacar la puesta en servicio de la herramienta informática para la gestión de la actividad cinegética en Andalucía así como el desarrollo de las acciones previstas en la Adecuación del Plan Forestal Andaluz, entre las que se encuentra la redacción del anteproyecto de la Ley de Montes de Andalucía. Este proyecto normativo se antoja como el mayor hito histórico en materia de legislación forestal en los últimos 30 años en Andalucía.

En el ámbito de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos destaca fundamentalmente la adquisición de la finca Veta la Palma, en el Espacio Natural de Doñana como medida de conservación y mejora de la biodiversidad de este espacio natural. Con esta actuación se pretende evitar el abandono de la actividad acuícola y la gestión hídrica de este importante humedal como lugar de importancia para las aves que repercute en todo el espacio natural de Doñana, en cuanto a número de ejemplares y presencia de aves amenazadas o de interés especial.

También es importante la adquisición y mejora ambiental de humedales. La adquisición de determinados humedales de importancia ambiental para la biodiversidad permitirá tener la disponibilidad de los terrenos para poder ejecutar actuaciones de conservación y mejora de hábitats para la biodiversidad.

La adecuación de equipamientos de uso público, mejorando las instalaciones más obsoletas, que permita entre otros objetivos una mejora de la eficiencia energética, así como una adecuación tecnológica de las dotaciones interpretativas.

Y por último, la planificación de espacios naturales protegidos, concluyendo la declaración de los ZECs de la Red Natura 2000. Con ello, se pretende concluir la declaración de la lista de Zonas de Especial Conservación de la Red Natura 2000 al disponer de sus planes de gestión. Además se avanzará en la revisión y actualización de la planificación de los espacios naturales protegidos.

ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

A través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), entre otras actuaciones, se pondrá en marcha la generación del Sistema de Información Geográfica de Andalucía (SIGFOR), como sistema con base territorial de soporte a la gestión del medio natural y las ayudas del ámbito forestal.

Se procederá al inicio de los trabajos de revisión y actualización de la Cartografía de Hábitats Terrestres de Interés Comunitario de Andalucía, que supondrá un despliegue importante en todo el territorio andaluz de equipos de campo para recoger la información de abajo a arriba, y que la cartografía resultante sea un producto lo más fiel posible a la realidad territorial, y por lo tanto útil para la gestión y la toma de decisiones sobre la implantación de actuaciones en el territorio.

En 2024 finaliza la elaboración de la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible, cuyo proceso de elaboración se ha llevado a cabo con un ambicioso y novedoso proceso participativo que ha incluido la participación activa de todos los sectores de la economía azul en Andalucía, así como el apoyo de la comunidad científica articulado a través del campus de excelencia internacional del mar. El procedimiento de elaboración contempla también la participación de las instituciones, asociaciones y la sociedad civil.

En 2024, se pondrá en marcha la Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía, Horizonte 2030, que compendia, integra y evalúa las principales líneas de actuación de la política ambiental de la Junta de Andalucía vigentes o en elaboración hasta 2030, y se establece como un autentico plan de planes en el ámbito ambiental para dar coherencia, organizar, establecer sinergias y posibilitar un seguimiento homogéneo de la planificación ambiental. Todo ello en coherencia con el VIII Programa de Acción en materia de medio ambiente de la UE.

También se llevará a cabo el inicio de los trabajos de recuperación y adecuación del Parque Forestal El Boticario, de Almería, como un proyecto de renaturalización y puesta en valor de un monte público forestal en un entorno urbano. La adecuación de este entorno, contribuirá a la lucha contra el cambio climático y a la adaptación, en un medio tan sensible a este fenómeno como es el medio urbano. Asimismo pretende impulsar la sensibilización y



educación ambiental, poniendo en valor y difundiendo los valores ambientales de la vegetación autóctona, los hábitats terrestres y ecosistemas presentes en toda la provincia de Almería, incluyendo los ecosistemas áridos y semiáridos de especial relevancia en la provincia.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto de esta sección se articula en cuatro clasificaciones funcionales que se ajustan al ámbito de actuación y competencias recogidos en el Decreto de estructura de esta Consejería.

En líneas generales se puede afirmar que el presupuesto de la sección es fundamentalmente inversor, destacando principalmente el programa 44E Gestión del Medio Natural, que en este ejercicio 2024 va a realizar inversiones para la mejora y modernización de los caminos forestales en Andalucía financiado con fondos FEADER.

Para poder garantizar el tránsito en estos caminos en condiciones de seguridad es necesario reforzar si cabe aún más las actuaciones de modernización de los firmes y de las distintas infraestructuras que lo componen de forma que el conjunto del camino quede en un estado óptimo. Estas actuaciones cobran especial relevancia en un contexto de cambio climático donde los fenómenos adversos son cada vez más frecuentes y extremos. Además, estos caminos se constituyen como infraestructuras prioritarias para la extinción, ya que determinan las principales vías de acceso y evacuación cuando sucede un incendio forestal.

También son importantes las actuaciones previstas para un extenso ámbito territorial: la red andaluza de vías pecuarias, cuyo principal objetivo es la mejora del estado de la red, incluyendo mejoras del firme, reparación e instalación de obras de paso, la reparación de puntos concretos donde no quede garantizado el tránsito, la instalación de señalización y de pequeñas infraestructuras necesarias para poder garantizar los distintos usos asignados a las vías pecuaria en condiciones de máxima seguridad.

Especial mención merecen las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía, que tienen como principal objetivo subvencionar las actuaciones de iniciativa pública destinadas a la dinamización socioeconómica, permitiendo así impulsar y reavivar la actividad de dichos municipios del Parque Nacional de Doñana, del Parque Nacional de Sierra Nevada y del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

Esta Consejería, a través de este programa presupuestario 44E llevará a cabo la convocatoria de ayudas bajo el amparo del artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en beneficio de la avifauna, para frenar la pérdida de biodiversidad, eliminando así la mortalidad de aves silvestres causada por tendidos eléctricos. Las líneas eléctricas constituyen infraestructuras lineales necesarias para el transporte de energía pero, a su vez, constituyen uno de los más importantes factores de mortalidad de nuestra avifauna debido a su electrocución, al ser utilizadas, tanto las propias líneas eléctricas como sus apoyos, como posaderos, o por la colisión con los conductores. La electrocución depende de las características biológicas de las especies, su tamaño y envergadura, pero también de las características constructivas de sus apoyos y de la ubicación de los mismos. Este último factor es sobre el que se puede incidir para reducir estos accidentes, mediante la corrección de los ya existentes con el fin de hacerlos más seguros para la avifauna, a fin de que toda línea de transporte de energía tenga en cuenta las características del hábitat en el entorno de su trazado.

Por último, y especialmente por constituir la mayor acción en favor de la conservación del Parque Nacional de Doñana en las últimas décadas, se resalta la adquisición de la finca Veta La Palma que se asumirá con cargo al presupuesto de este programa.

La importancia de Veta la Palma para Doñana, en general, y la avifauna, en particular, cobra aun más relevancia si tenemos en consideración que los modelos climáticos coinciden en una previsible reducción de las precipitación en otoño para los próximos 50 o 100 años, lo que redundará en un mayor número de años secos en la marisma natural y en una reducción de las superficie inundada en la misma.



Mantener la biodiversidad actual de Doñana y reforzar para el futuro próximo su resiliencia y capacidad de adaptación ante los cambios que se avecinan, son, por tanto, los grandes objetivos a alcanzar con una gestión pública de Veta la Palma.

Por otro lado, respecto a la relación de Veta la Palma con el río y el conjunto del estuario, debe recordarse que la finca ocupa una posición estratégica, no solo en su relación con las marismas naturales del Parque Nacional, sino también en la conexión con el río Guadalquivir (y el Brazo de la Torre). Siendo, por ello, clave en la actualidad y en cualquier propuesta de mejora tanto para Doñana como para el río Guadalquivir.

Por todo lo anterior desde la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de esta Consejería se considera que la adquisición de la finca que garantice así mismo su gestión hídrica es, en sí, una intervención de conservación de la biodiversidad de enorme importancia.

En el programa 44B de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático destaca la nueva línea de subvenciones a Entidades Locales en apoyo a la economía circular, cuya finalidad será la adquisición de camiones de recogida de basura para los municipios de las ocho provincias andaluzas, así como la financiada con el fondo para apoyo a la implementación de normativa de residuos.

Por último, en el programa 44F de Información, Planificación y Sensibilización Ambiental tendrán especial relevancia las inversiones que pretenden dar cobertura a las actuaciones para la renaturalización del parque forestal El Boticario para fomentar la sensibilización, la puesta en valor y difusión de la biodiversidad y geodiversidad, y el fomento de actitudes positivas hacia la conservación y protección ambiental.

Programa	2024	%
12S DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	122.247.838	19,6
44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	100.343.198	16,2
44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	388.685.071	62,6
44F INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL	9.780.011	1,6
TOTAL	621.056.118	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En el ámbito de la Viceconsejería

Dentro de las competencias establecidas en el artículo 5 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, corresponde a la Viceconsejería el impulso de la participación de la Consejería y sus entidades instrumentales en proyectos e iniciativas en el marco de las políticas de la Unión Europea y con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales que resulten de interés para la Consejería, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en su respectivo ámbito. Para ello, se coordinará y en su caso se participará en las convocatorias de los programas europeos de I+D+I así como en los de cooperación territorial y de todos aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

En materia de Igualdad de Género entre mujeres y hombres

El reconocimiento jurídico del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo está incorporado a nivel internacional en numerosos textos, tanto por Naciones Unidas como, muy especialmente, por la Unión



Europea. En los últimos años, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2030 incluye un objetivo 5, transversal al resto, que impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, entendiendo que la igualdad no solo es un derecho humano fundamental, sino uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo en paz, próspero y sostenible.

En España, el principio de igualdad está reconocido desde la proclamación de la Constitución, y Andalucía lo recoge en su Estatuto de autonomía. Sin embargo, el derecho reconocido en las leyes no ha ido acompañado de una evolución paralela en la sociedad, que ha evolucionado a un ritmo más lento, por lo que las mujeres siguen siendo objeto de discriminación, que es deber de las administraciones eliminar.

En este marco estratégico trabaja la Consejería para reducir la brechas de género que persisten en las actividades de su ámbito competencial, para reducir la masculinización y el progresivo envejecimiento de la población ocupada en los diferentes subsectores. La aprobación por Acuerdo de 14 de junio del Consejo de Gobierno del II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027 busca articular medidas que contribuyan a garantizar que toda la sociedad andaluza tenga los mismos derechos y deberes, sin importar que sean mujeres u hombres o que residan en zonas rurales, urbanas, de interior o de costa. En efecto, este plan parte de la existencia de situaciones que, en ocasiones, suponen una limitación de la igualdad entre mujeres y hombres en estos ámbitos que tienen un gran peso en la economía andaluza y en las zonas rurales, donde se concentra una importante población de esta comunidad autónoma. Ante esta realidad actual, el plan va a ser referente para la aplicación de políticas encaminadas a alcanzar la equidad real y, por tanto, avanzar hacia una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

En el área de los sistemas de información y tecnologías TIC

En el ámbito de informática del área medioambiental de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul se va a seguir avanzando en la telematización de procedimientos administrativos: por una parte, en facilitar la relación de los ciudadanos con la administración, desarrollando formularios telemáticos en las oficinas virtuales, y por otra parte, mejorando la eficiencia de la propia administración mediante la mejora de las aplicaciones de gestión.

También se va a avanzar en mejorar en el acceso a la información ambiental por parte de los ciudadanos, mediante la integración con los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía de Carpeta Ciudadana y Notificaciones Electrónicas.

Por otro lado, dicho incremento de la telematización de procedimientos debe estar soportada por la infraestructura tecnológica de la Consejería. No solo hay que ofrecer servicios telemáticos a la ciudadanía (y también al personal de la Consejería), sino que hay que ofrecerlos con un mínimo de garantías de calidad. Es necesario adquirir nuevas infraestructuras tecnológicas (hardware y software) que vayan sustituyendo a aquella que esté obsoleta, así como en servicios de gestión de dichas infraestructuras tecnológicas que permitan garantizar el funcionamiento adecuado de las mismas en horario de 24 horas 7 días a la semana y la resolución de incidencias en un periodo razonable. También se deben evitar que los trámites telemáticos y las aplicaciones de gestión lleguen a producción con fallos de funcionamiento, o que estos funcionen con lentitud, o que no estén disponibles a pleno rendimiento cuando sean necesarios. Para ello será necesario seguir invirtiendo en procesos de certificación de calidad del software.

También hay que pensar en que toda mejora que se haga en el equipamiento usado en los puestos de trabajo del personal interno tendrá repercusión en la gestión de expedientes. La renovación periódica de los ordenadores y pantallas del personal interno permitirá trabajar con mayor agilidad (aumentando por tanto la productividad), a la par que se reducirá el número de incidencias que impidan trabajar, que normalmente son mayores cuando el parque de equipos es antiguo. Por tanto, será necesario seguir invirtiendo en la renovación del equipamiento del puesto de trabajo, así como en servicios de gestión y soporte a personas usuarias en el uso de los mismos.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la Seguridad, Habitabilidad y Ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.1.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort del personal funcionario y laboral llamado a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.1.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OO.1.2 Apoyar el uso de medios electrónicos y de transformación digital en la gestión administrativa

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

ACT.1.2.1 Actuaciones para garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de los medios informáticos

Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

OO.1.3 Mejorar la telematización de procedimientos administrativos y aumentar la relación con la ciudadanía por vía telemática

Se licitarán y ejecutarán contratos de servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos para ir paulatinamente aumentando el número de procedimientos que se pueden iniciar telemáticamente, y en los que su posterior tramitación también pueda llevarse a cabo por medios telemáticos.



ACT.1.3.1 Desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de la mejora de los existentes

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.

ACT.1.3.2 Realización de auditorías de calidad del software

Se llevarán a cabo auditorías de calidad del software que se desarrolle para la telematización de procedimientos administrativos con el objetivo de reducir el riesgo de que estos tengan errores de funcionamiento o de seguridad que puedan afectar al uso de los mismos por parte de la ciudadanía.

OO.1.4 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.4.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias, operaciones de caja fija.

ACT.1.4.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Interlocución con los gestores de ingresos, la ATRIAN y la SGH. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.5 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

ACT.1.5.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.



OO.1.6 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.6.1 Atención multicanal a la ciudadanía para atender sus solicitudes o demandas de información

Con dicha actuación se persigue consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.7 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.7.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

ACT.1.7.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

ACT.1.7.3 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.



OO.1.8 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.8.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos-leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de esta Consejería, de los recibidos de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de los procedentes de órganos de la Administración General del Estado.

Control de legalidad de actos y normas y su publicación en los Boletines Oficiales.

ACT.1.8.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OO.1.9 Optimizar la comunicación ambiental institucional y la atención a la ciudadanía en temas ambientales

Desde la Viceconsejería se van a tomar todas las decisiones necesarias para que, de la forma más óptima y fácil posible, todos los ciudadanos tengan acceso a la información ambiental y a la participación pública, ya que son derechos básicos recogidos en el ordenamiento jurídico.

ACT.1.9.1 Gestión de servicios de atención y participación de la ciudadanía en materia ambiental

Coordinación del Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) en materia de medio ambiente, y desarrollo de herramientas on line de apoyo a la comunicación y la atención ciudadana.

OO.1.10 Optimizar la programación de los Fondos Europeos, la planificación estratégica ambiental y la evaluación

La programación, coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente, cambio climático y economía azul



ACT.1.10.1 Programación y seguimiento de fondos europeos y de estrategias y planes ambientales

Esta actuación conlleva la coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente, agua y cambio climático.

También la programación de los programas operativos de fondos europeos, seguimiento de la ejecución y análisis de los logros ambientales conseguidos.

Por último, la realización de las tareas de programación, coordinación de la gestión, seguimiento de la ejecución y análisis de los logros ambientales conseguidos con los programas operativos financiados con fondos europeos FEDER y FEADER y se incorporará la gestión de los fondos recibidos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito de medio ambiente, cambio climático y economía azul en Andalucía.

OO.1.11 Impulsar la tramitación de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente

Decisiones encaminadas a la tramitación de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente con el objetivo de alcanzar la ejecución de la totalidad de los créditos destinados a los mismos.

ACT.1.11.1 Resoluciones de subvenciones, ayudas y demás incentivos económicos

Actuaciones necesarias para conseguir la plena ejecución de los créditos destinados a conceder ayudas e incentivos económicos, tales como dictar resoluciones de concesión, resolver recursos relacionados con las subvenciones, etc.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ACT.2.1.2 Elaboración de manuales para incluir la perspectiva de género en las actuaciones y procedimientos.

Elaboración de manuales dirigido al personal técnico que facilite la incorporación de la perspectiva de género en las principales actuaciones y procedimientos que se llevan a cabo en los centros directivos de la Consejería.

ACT.2.1.3 Elaboración de informes para evaluar la incorporación de la perspectiva de género en la



política ambiental.

Se trataría de realizar una memoria anual que recoja lo elaborado. El Instituto Andaluz de la Mujer la solicita todos los años y el II Plan Sectorial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía horizonte 2027 así lo contempla.

Este plan se ejecutará dos grandes fases trianuales, una primera fase de ejecución con actuaciones entre 2022 y 2024, y una segunda fase de ejecución con actuaciones entre 2025 y 2027, teniendo en cuenta que el diseño de las actuaciones en cada fase se elaborará en los primeros seis meses de inicio de cada una de las fases.

El objetivo fundamental del seguimiento es verificar que las actuaciones agrupadas en las líneas estratégicas se ejecutan correctamente y acordes a lo planificado y que los objetivos del plan se cumplen adecuadamente. Para ello es necesario contar con un sistema de seguimiento y evaluación que se basará en un panel de indicadores, principalmente de fuentes oficiales y públicas y aquellos cuyo diseño se realice para medir la ejecución y resultados de las actuaciones programadas.

Por otra parte, la evaluación también pretende valorar los efectos generados por las actuaciones ejecutadas y medir los resultados alcanzados, ya sean los planificados o incluso aquellos posibles resultados no esperados. Para ello, este plan prevé una evaluación intermedia al final de la primera fase de ejecución, prevista en 2024, que permitirá identificar posibles desviaciones e impulsar los cambios necesarios para la correcta implementación del mismo.

PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los créditos asignados al Programa 44B son gestionados en su mayor parte por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático que desempeña funciones en materia de protección, evaluación e inspección del medio ambiente, políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y la transición hacia un nuevo modelo energético, gestión de residuos y competencias relacionadas con la gestión de la costa andaluza.

La Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático debe tener como labor principal el facilitar la actividad industrial, minera, el desarrollo urbanístico y litoral de una forma sostenible y fomentando una economía circular, fundamental para el desarrollo económico de Andalucía.

Es preciso invertir en homogenización de procedimientos y estándares y apoyo técnico especializado para que, como se ha indicado anteriormente, la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático sea un impulso hacia el desarrollo sostenible y no un freno a la inversión.

Con esta premisa se definen las líneas fundamentales del presupuesto, que son:

- Lucha contra el cambio climático, mitigación y adaptación. Desarrollo legislativo.
- Control y protección de la Calidad del Aire.
- Gestión de residuos. Planificación y apoyo al desarrollo de infraestructuras. Rehabilitación de espacios degradados por el vertido de residuos y sellado de vertederos.
- Gestión del litoral.
- Prevención y control ambiental.

Además, de acuerdo con las competencias asignadas, a través de este programa se abordará el desarrollo de una estrategia ambiental con la que se pretende conseguir un nivel de calidad ambiental adecuado para que las



concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

A tal fin, se llevarán a cabo actuaciones en materia de gestión de residuos y suelos contaminados, calidad del aire, mitigación y adaptación al cambio climático, ecogestión, gestión del litoral, inspección ambiental y prevención y protección ambiental.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Telematizar los trámites y procedimientos a realizar por la ciudadanía

El facilitar a la ciudadanía su relación con la administración debe ser un objetivo primordial, por ello se habilitan los medios electrónicos para implantar una administración electrónica en la que todos los trámites posibles sean telemáticos.

ACT.1.1.1 Aplicaciones informáticas para la mejora de la Administración Electrónica

Aplicaciones informáticas para la mejora de la administración electrónica en el ámbito de la prevención y el control de la contaminación, incluyendo la información pública de los datos generados.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.2.1 Gestionar los residuos

Dentro de las competencias de la Dirección General se encuentra la de planificar y ordenar la gestión de los residuos bajo criterio de prevención, reducción, reutilización y reciclado.

ACT.2.1.1 Redacción de planes y programas de gestión de residuos

La normativa vigente obliga a elaborar y ejecutar planes de gestión de los residuos, con objeto de adoptar medidas que conduzcan a que se establezcan todas las condiciones, medios, características y acciones a llevar a cabo para el correcto tratamiento de los residuos producidos según cada actividad.

ACT.2.1.2 Construcción de infraestructuras para la gestión de los residuos

Construcción y adaptación de plantas de tratamiento de residuos municipales, como Puntos Limpios y Estaciones de Transferencia.

ACT.2.1.3 Restauración ambiental de áreas degradadas por la actividad humana

Restauración ambiental de áreas degradadas fundamentalmente a través de Sellados de Vertedero. El proceso de sellado de vertederos de residuos presenta una doble función. Por un lado evita la posible contaminación del entorno mediante el aislamiento definitivo de los residuos, imposibilitando la infiltración de efluentes líquidos contaminantes tanto al suelo como a las aguas. Y por otro, garantiza la recuperación del espacio degradado y su posterior utilización para otros usos.



OE.3 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.3.1 Ordenar y gestionar el litoral, identificando los usos sostenibles y las medidas de protección de las aguas

Es un objetivo de la administración, que el litoral andaluz pueda desarrollarse de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Por ello, se regularizan y autorizan usos responsables de la zona de servidumbre de protección y dominio público marítimo terrestre.

ACT.3.1.1 Tramitación y resolución de los títulos habilitantes de concesión en el dominio público marítimo terrestre

Tramitación de solicitudes de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre para aquellas instalaciones fijas o, las que siendo desmontables requieren un periodo de ocupación de más de cuatro años. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión, así como el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones.

ACT.3.1.2 Tramitación y resolución de las autorizaciones de uso u ocupación del dominio público marítimo terrestre

Tramitación y resolución de solicitudes de autorización de uso u ocupación del dominio público marítimo terrestre para actividades en las que, aun sin requerir obras o instalaciones de ningún tipo, concurren circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad, y asimismo la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión y, en su caso, el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones.

ACT.3.1.3 Resolución de autorizaciones de uso en las zonas de servidumbre de protección

Resolución de Autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre otorgadas para actividades ubicadas en su zona de servidumbre.

OE.4 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.4.1 Prevenir y controlar la contaminación y evaluar el impacto ambiental de actividades e instrumentos de ordenación

La prevención y el control de las actividades potencialmente contaminadoras es un objetivo fundamental de la administración, favoreciendo las actividades económicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

ACT.4.1.1 Resolución de Autorizaciones Ambientales Unificadas

Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

ACT.4.1.2 Resolución de Autorizaciones Ambientales Integradas



Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

ACT.4.1.3 Resolución de Evaluaciones Ambientales de Planeamiento Urbanístico

Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

ACT.4.1.4 Validación de datos para el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR)

Las Autoridades Ambientales de cada comunidad autónoma deben evaluar la calidad de los datos aportados por los complejos. Una vez comprobada la exhaustividad, coherencia y credibilidad de los datos, se remiten al Ministerio competente para la realización del registro a escala estatal.

ACT.4.1.5 Mantenimiento de un Registro de entidades colaboradoras en calidad ambiental

Registro de las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma.

ACT.4.1.6 Ejecución de Planes y Programas de Inspección Ambiental reglamentarios

Ejecución de los Planes y Programas de Inspecciones Medioambientales reglamentarios con competencia de la Dirección General.

ACT.4.1.7 Acciones de promoción y desarrollo de instrumentos voluntarios de control ambiental y de responsabilidad social corporativa

Acciones de promoción y desarrollo de Instrumentos Voluntarios de control ambiental (EMAS, Ecolabel, Distintivo de Calidad Ambiental) y de Responsabilidad social corporativa. Estas acciones comprenden tanto asesoramiento para la implantación, renovación y seguimiento de instrumentos voluntarios como actuaciones destinadas a su promoción y divulgación.

ACT.4.1.8 Definición de criterios de fiscalidad ambiental a partir del coste de las actividades o sus externalidades positivas

La determinación y comprobación, en su caso, de los parámetros medioambientales que permitan la cuantificación de dichos impuestos ecológicos del art. 16 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.

OO.4.2 Coordinar las normas y estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático

La administración tiene como objetivo no sólo reducir las causas del calentamiento global sino también la adaptación a sus consecuencias.



ACT.4.2.1 Validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)

Las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones deben realizar una auditoría de las emisiones de gases de efecto invernadero que debe ser validada por la Dirección General.

Las entidades inscritas en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones pueden comprobarse en el Portal Andaluz de Cambio Climático dentro del Portal corporativo de la Consejería.

ACT.4.2.2 Acciones de difusión relacionadas con el Cambio Climático

Consisten en noticias y otras acciones publicadas en el portal de cambio climático de la Junta de Andalucía.

ACT.4.2.3 Definición de las bases técnicas para la elaboración de los planes de cambio climático de los municipios rurales

La confección de las bases técnicas para la elaboración de los Planes Municipales contra el Cambio Climático de los municipios rurales de Andalucía (<50.000 habitantes), incluidos los relativos a la prospectiva de información y otras planificaciones municipales relacionadas con la acción por el clima y la elaboración de los estudios y diagnósticos previos necesarios para la elaboración de estos planes, se llevará a cabo mediante la licitación del correspondiente contrato de servicio o asistencia técnica.

ACT.4.2.4 Actuaciones piloto de carácter innovador para la adaptación al cambio climático de espacios urbanos y periurbanos

Son actuaciones dirigidas a atenuar el efecto isla de calor urbana y preparar los edificios públicos para las temperaturas extremas y prevenir el exceso de calor, aplicar soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la prevención de riesgos asociados al cambio climático en espacios urbanos y periurbanos, integración del cambio climático e infraestructura verde en la planificación y gestión urbanística, y diseño e implantación de Zonas de Bajas Emisiones definidas como ámbito delimitado por una Administración Pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero

ACT.4.2.5 Seguimiento del grado de ejecución del Plan Andaluz de Cambio Climático en las distintas áreas competenciales de la Junta

Sesiones de trabajo con áreas temáticas de la Junta de Andalucía para el seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el clima.

OO.4.3 Evaluar y mejorar la calidad ambiental de la atmósfera

La evaluación y medida de los compuestos presentes en el aire que respiramos debe ser un objetivo continuo para poder actuar en la mejora de la calidad del mismo y planificar acciones y límites de acuerdo con los distintos condicionantes existentes en la geografía andaluza. Así mismo se mejorará la contaminación acústica y lumínica.



ACT.4.3.1 Elaboración de Planes de Calidad del Aire

Cuando se superan los valores límite establecidos en la normativa vigente para algún contaminante de la atmósfera, la normativa vigente obliga a elaborar y ejecutar planes de mejora de la calidad del aire, con objeto de adoptar medidas que conduzcan a que, en el plazo de tiempo menor posible, no se superen dicho valores límite.

ACT.4.3.2 Acciones de difusión y formación en contaminación lumínica

La lucha contra la contaminación lumínica para preservar la calidad del cielo nocturno requiere de un amplio esfuerzo de sensibilización, tanto a la población, como a las administraciones competentes en materia de alumbrado público. Por ello, se organizan diversas acciones dirigidas fundamentalmente a ayuntamientos y diputaciones, sobre cómo luchar contra este tipo de contaminación y aplicar la normativa vigente en la materia, diferenciando claramente entre eficiencia energética y alumbrado sostenible.

ACT.4.3.3 Adquisición de estaciones de medida de calidad del aire

La Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está compuesta por una serie de estaciones repartidas por todo el territorio andaluz. Estas estaciones contienen, a su vez, los equipos necesarios para poder evaluar los niveles de los distintos contaminantes vigilados. La Red requiere de continuos suministros de estaciones, bien para atender nuevas necesidades, bien para poder renovar aquellos equipos que hayan quedado obsoletos y ya no cumplan las nuevas exigencias legales.

ACT.4.3.4 Acciones de vigilancia de la calidad del aire

Las distintas mediciones que se realizan en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire deben cumplir unos objetivos de calidad exigidos en la normativa vigente, como pueden ser incertidumbre máxima, cobertura temporal y rendimiento, según el tipo de régimen de evaluación aplicado. Para los analizadores automáticos, este rendimiento debe superar el 85 por ciento.

ACT.4.3.5 Validación de emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones ubicadas en Andalucía

Validación de las notificaciones de gases de efecto invernadero.

ACT.4.3.6 Control de la contaminación acústica

El Decreto 6/2012 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, que regula la contaminación acústica en Andalucía prevé que, ante denuncias de los ciudadanos por excesivo ruido no atendidas por los ayuntamientos, la Consejería pueda realizar las mediciones de los niveles de contaminación acústica de manera subsidiaria. Esta vía también está contemplada como auxilio a los ayuntamientos que carecen de equipos de medición.

ACT.4.3.7 Tramitación de autorizaciones de emisiones a la atmósfera

Entre las instalaciones en las que se desarrollan actividades potencialmente contaminadoras de la



atmósfera, un gran número de ellas necesitan autorización por legislación básica estatal. En Andalucía, existen tres tipos de autorizaciones, siendo la autorización de emisiones a la atmósfera una de ellas.

PROGRAMA 44E- GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa 44E viene contribuyendo a la consecución de los objetivos y actuaciones de la anterior Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, pero para optimizar el funcionamiento de las unidades administrativas competentes en estas materias se ha requerido la creación de dos órganos directivos diferenciados, mediante Decreto 162/2022, de 9 de agosto de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Estos nuevos órganos directivos diferenciados son, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

Dentro de este marco competencial, las principales líneas de actuación a desarrollar serían:

1. El diseño y la ejecución de una nueva gestión de los montes andaluces, reforzando las medidas de prevención y gestión del territorio.
2. La prevención, conservación y protección del territorio, especialmente mediante una mayor diversificación de las formaciones vegetales, para hacerlas más resilientes al fuego.
3. La reducción de las probabilidades de propagación del fuego y su crecimiento desproporcionado, ordenando el territorio forestal mediante instrumentos de planificación del territorio en un contexto de cambio climático.
4. La adecuación del Plan Forestal Andaluz 2030 como herramienta básica para la prevención contra los incendios forestales, además de como mecanismo de compensación de dióxido de carbono.
5. El desarrollo de nuevos modelos simplificados de ordenación que favorezcan la simplificación administrativa y faciliten la ejecución de instrumentos de ordenación de las fincas forestales a sus titulares.
6. La inversión en tratamientos selvícolas preventivos en zonas estratégicas de gestión, estableciendo unidades territoriales de respuesta ante fuegos de elevada intensidad.
7. La conservación de la Red Viaria Forestal de Andalucía.
8. La restauración de los grandes incendios acontecidos, con nuevos modelos de restauración que tengan en cuenta el escenario del cambio climático.
9. Dar continuidad al proceso de modernización del INFOCA, considerado como uno de los ejes clave en las políticas forestales dentro de la extinción y prevención de los incendios forestales. Para ello, se continuará con la adquisición de nuevos vehículos de transporte y extinción, construcción de nuevos centros y subcentros de defensa forestal, pistas forestales de aterrizaje, mejora de infraestructuras existentes.
10. La producción de plantas en la Red de Viveros con las que cuenta la Junta de Andalucía para hacer frente a las necesidades de reforestación y restauración de zonas afectadas por los incendios forestales.
11. La protección, conservación y recuperación de las especies amenazadas mediante la elaboración de una nueva Estrategia de Biodiversidad y Geobiodiversidad. En particular, mediante la modernización del Centro de Cría del Quebrantahuesos, así como manteniendo el liderazgo en la conservación y recuperación de especies protegidas como el lince ibérico, águila imperial, aves necrófagas o el pinsapo.
12. La lucha contra las especies exóticas invasoras, tanto terrestres como del medio marino o en aguas



continentales.

13. La mejora de las vías pecuarias, mediante la adecuación del Plan de Recuperación y Ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, el desarrollo del Programa de Infraestructuras Verdes en el medio rural y el Proyecto Integral de Recuperación y Conservación del Inventario de Manantiales y Fuentes de Andalucía.

14. El impulso de medidas para garantizar la defensa de la caza y que tras la aprobación de un nuevo Plan Andaluz de la Caza 2021-2031, servirá de herramienta para la conservación y mantenimiento de los equilibrios biológicos en el monte andaluz, además de la conservación de hábitats agrícolas como reservorio de biodiversidad y refugio de especies cinegéticas.

15. La mejora de las herramientas digitales para la administración de los cotos y su relación con los cazadores.

16. El fomento del uso público de los Parques Naturales de Andalucía potenciando estas áreas naturales desde una perspectiva socioeconómica que garanticen la preservación y conservación del territorio y a su vez, continúen apoyando al tejido empresarial y la creación de empleo en base a esta riqueza ambiental.

17. La promoción del Plan de Renovación de Equipamientos Públicos en los parques naturales andaluces así como del Plan de Adecuación de los Monumentos Naturales de Andalucía.

18. La promoción de la marca "Parque Natural", con el asesoramiento a empresas para el establecimiento de nuevos modelos de gestión sostenible.

19. La puesta en valor de algunos humedales emblemáticos de Andalucía así como de infraestructuras relevantes como la Red EuroVelo.

20. Garantizar la conservación y custodia del Parque Nacional de Doñana.

21. La puesta en marcha de las herramientas de gestión y de las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha del Parque Nacional Sierra de las Nieves.

22. La construcción de nuevos refugios en el Parque Nacional de Sierra Nevada.

23. La tramitación electrónica de autorizaciones en los senderos sometidos a cupo en los Parques Naturales de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Incrementar la notificación electrónica de los informes de calidad del corcho a propietarios particulares

Aumentar en 2024 la remisión, mediante un procedimiento electrónico, de los informes que se elaboran desde la Consejería en relación a la calidad del corcho en fincas de particulares.

ACT.1.1.1 Mejora de la gestión y aplicación de la herramienta Notific@ a los informes de calidad del corcho

Mejora de la implementación y del conocimiento de la herramienta Notific@ en el proceso la remisión de los informes de la calidad del corcho.



OE.2 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones y empresas forestales

OO.2.1 Incrementar los kilómetros de caminos forestales mejorados

Acrecentar en el año 2024 el número de caminos forestales que se ven beneficiados por obras de modernización de forma que pueda mejorarse el estado de la red viaria forestal de Andalucía en un 5% respecto al año anterior.

ACT.2.1.1 Aumento en el número de caminos y pistas forestales modernizadas o reparadas

Incremento en el número de elementos modernizados, reparados o conservados de los caminos forestales.

OE.3 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.3.1 Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales con plan de desarrollo sostenible

La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático asume la función de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios naturales protegidos y su área de influencia con la finalidad de compatibilizar las actividades económicas con la conservación de los servicios de los ecosistemas.

La marca Parque Natural de Andalucía es una iniciativa que nace al abrigo de la Junta de Andalucía, en el marco de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, con una doble ambición, por un lado, compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible.

Por otro lado, ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los parques, que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico. Este distintivo de calidad pretende propiciar y defender un mantenimiento de las formas de vida tradicionales y unas formas de producción agroalimentaria, artesanal y turística que no afecten al entorno de los municipios enclavados en las zonas de influencia.

ACT.3.1.1 Elaboración y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia

Los II Planes de Desarrollo Sostenible (I Plan para el Parque Natural del Estrecho), son formulados mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y tienen consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio. Sus ámbitos territoriales incluyen todos los municipios que aportan superficie al Espacio Natural Protegido, excepto si en los Acuerdos de formulación se amplía esta premisa.

Estos Planes deben concebirse como unos instrumentos centrados en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas



contempladas en la nueva planificación sostenible de la zona.

ACT.3.1.2 Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de planes de desarrollo

La marca Parque Natural de Andalucía es un distintivo de calidad promovido por la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que ofrece al empresariado una puerta abierta a nuevos canales de promoción, difusión, comercialización y venta de determinados productos o servicios de los parques naturales andaluces.

Con la Marca de Parque Natural, la población y las empresas asentadas en el Parque Natural se benefician de la valorización del territorio y pueden ofrecer al visitante unos productos y servicios asociados a los valores ambientales del Parque y diferenciados del resto por lo natural, artesanal y auténtico.

ACT.3.1.3 Apoyo a las empresas vinculadas a la Red Natura 2000

Entre los problemas detectados en el diagnóstico del medio rural se encuentra la escasa innovación tanto para mejorar sus resultados económicos como el comportamiento ambiental en las actividades productivas del medio rural debido a la escasa capacidad financiera, el envejecimiento de los jefes de explotación, la escasa diversificación empresarial, etc. El asesoramiento a las empresas que desarrollan su actividad en los Espacios Naturales Protegidos tiene por objeto contribuir a la promoción del desarrollo local, mejorando los resultados económicos de las explotaciones y de las PYMES en base a la conservación y mantenimiento de la biodiversidad de su entorno.

OO.3.2 Consolidar la totalidad de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, incluyendo la Red Europea 2000

Se pretende conseguir la consolidación de la totalidad de los espacios naturales protegidos de la RENPA, incluyendo los espacios Red Natura 2000, y manteniendo la gestión sostenible de la totalidad de los espacios que sean declarados.

ACT.3.2.1 Planificación, declaración y gestión de espacios en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

Revisión de los documentos de planificación cuya vigencia finalice y sea preceptiva su renovación, así como la revisión de las solicitudes de autorización de proyectos sometidos a evaluación ambiental por su posible afección a la Red Natura 2000.

OO.3.3 Optimizar la gestión sostenible del uso público en la red de Equipamientos de Uso Público de los Espacios Naturales de Andalucía

Optimizar la gestión sostenible del uso público en la Red de Equipamientos de Uso Público de los Espacios Naturales de Andalucía, manteniendo el nivel de equipamientos ofertados y mejorando la calidad de los mismos actuando de esa forma como palanca de desarrollo socioeconómico, lucha contra el despoblamiento en el medio rural, sensibilización de los visitantes con los espacios naturales y valor de conservarlos y la mejora que ello conlleva en la salud de las personas.



ACT.3.3.1 Información y difusión del uso público en los Espacios Naturales de Andalucía, incluyendo los Parques Nacionales

La difusión de la oferta de uso público y mostrarla en los distintos canales de comunicación telemáticos (ventana del visitante y plataformas oficiales de uso público) y presenciales (centros de visitantes y equipamientos de recepción).

ACT.3.3.2 Adecuación de los centros de la Red de Equipamientos de Uso Público en todos los Espacios Naturales de Andalucía

Adecuación mediante obras de reforma, conservación, reparación, incremento de la seguridad de los centros de visitantes, consolidando el empleo que generan los propios centros y retirando de la oferta de uso público aquellos centros que no reúnan los unos estándares de calidad y de gestión ambiental altos y garantizados mediante mecanismos de control, en los equipamientos (infraestructura y servicios asociados) y en los programas de actividades.

ACT.3.3.3 Mejora de la accesibilidad de la Red de Equipamientos de Uso Público en todos los Espacios Naturales de Andalucía

Actuaciones dirigidas a hacer más accesibles los equipamientos de uso público para su disfrute por personas con diversidad funcional

OO.3.4 Incrementar la gestión sostenible de las actividades, usos y aprovechamientos de los Parques Nacionales

Mejorar la gestión sostenible las actividades, usos y aprovechamientos en los Parques Nacionales otorgando las autorizaciones con los condicionantes ambientales requeridos.

ACT.3.4.1 Concesión de autorizaciones de actividades, usos y aprovechamientos de los recursos naturales

Procedimientos para la concesión de autorizaciones para las distintas actividades, usos tradicionales y aprovechamientos de los recursos naturales de forma sostenible en los Parques Nacionales de Andalucía.

ACT.3.4.2 Ayudas relacionadas con los Parques Nacionales para financiar actuaciones para la protección y restauración de la biodiversidad

Convocatorias de ayudas que estén relacionadas con los Parques Nacionales situados en Andalucía, en concreto aquellas que financien actuaciones para la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas naturales, promovedoras de una economía circular que cree puestos de trabajo de carácter local, en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía (Doñana, Sierra Nevada y Sierra de la Nieves), impulsando con ello el empleo y la economía verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles ligadas a la dinamización del entorno de los Parques Nacionales españoles y la integración de usos y actividades locales.

ACT.3.4.3 Actuaciones de apoyo financiero para los gastos de funcionamiento de la Fundación Doñana XXI



Para llevar a cabo las actuaciones destinadas a fomentar y desarrollar la sostenibilidad ambiental por parte de la Fundación Pública Andaluza Doñana XXI, es necesario dotarla de la financiación establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad, de forma que no se vean interrumpidas o paralizadas dichas actuaciones.

OE.4 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.4.1 Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación

Aumentar en 2024 las hectáreas incluidas en proyectos de tratamientos selvícolas de prevención, mejora y restauración de la vegetación forestal de forma que pueda incrementarse la superficie objeto de medidas forestales que garanticen su buen estado de conservación.

ACT.4.1.1 Adjudicación de actuaciones selvícolas de prevención frente a incendios forestales y otros agentes nocivos y gestión adaptativa

Adjudicación de procesos de licitación pública y encargos a medios propios de actuaciones selvícolas de prevención frente a incendios forestales y a otros agentes nocivos y gestión adaptativa como instrumento de lucha contra el cambio climático.

ACT.4.1.2 Adjudicación de actuaciones selvícolas de mejora de hábitats

Adjudicación de procesos de licitación pública y encargos a medios propios de actuaciones selvícolas de mejora de hábitats.

ACT.4.1.3 Adjudicación de actuaciones de restauración frente a incendios forestales

Adjudicación de procesos de licitación pública y encargos a medios propios de actuaciones de restauración frente a incendios forestales.

ACT.4.1.4 Mejora de los medios aéreos y terrestres de prevención y extinción de incendios forestales

Diseño y tramitación de un nuevo expediente de contratación de medios aéreos en el marco del Plan INFOCA acorde a la situación de emergencia climática actual.

OO.4.2 Impulsar la actividad cinegética y piscícola, oferta pública de caza e implementación de la aplicación informática

Ofrecer al conjunto del sector y de la sociedad en su conjunto una mejora en la gestión de la tramitación de todos los procedimientos administrativos que se requieren para fomentar la actividad cinegética y piscícola en Andalucía.

ACT.4.2.1 Diseño de la aplicación informática de caza



Diseño y licitación de la aplicación informática para mejorar la gestión de todos los procedimientos administrativos y la relación con las personas interesadas.

ACT.4.2.2 Habilitación de personas con participación directa en la acción cinegética y piscícola

Consolidación de la habilitación de personas con participación directa en la acción cinegética y piscícola a desarrollar en montes públicos y terrenos de titularidad privada.

ACT.4.2.3 Análisis de las poblaciones de especies cinegéticas

Informe de evaluación sobre la evolución del estado sanitario y poblacional de la especies cinegéticas.

OO.4.3 Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica

Conservar y gestionar el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad (flora, fauna y hábitats) y de la geodiversidad en la Comunidad Autónoma Andaluza, incluyendo el dominio público pecuario, mediante diversas actuaciones a ejecutar tanto en campo como en gabinete.

ACT.4.3.1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad

Conservación y uso sostenible de la flora, la fauna y los hábitats mediante la aplicación de las distintas acciones que componen la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

ACT.4.3.2 Conservación y uso sostenible de la geodiversidad

Conservación y uso sostenible de los elementos que componen la geodiversidad mediante la aplicación de las distintas acciones que forman parte de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

ACT.4.3.3 Acondicionamiento de vías pecuarias y puertas verdes y conectividad ecológica

Acondicionamiento de cañadas, cordeles, veredas y puertas verdes, considerados como instrumento esencial de conectividad ecológica, poniendo en valor el patrimonio pecuario de Andalucía.

PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Desde este programa se persigue:

1. La coordinación de las políticas de medio ambiente.
2. Promover y coordinar las políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético.
3. La conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad de Andalucía.
4. El impulso y seguimiento de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de



puertos. Los puertos son uno de los sectores de la economía azul estratégico para Andalucía. Se trabaja en la ecologización de los puertos de competencia autonómica, de la mano de las administraciones locales y los sectores vinculados, la mejora de la eficiencia energética y la descarbonización mediante la implantación de energías renovables y la electrificación de muelles.

5. La transición hacia una economía azul en los sectores relacionados con los océanos, los mares y las costas, impulsando el crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo como motores de la economía andaluza por su gran potencial para la innovación y el crecimiento. En particular el desarrollo y elaboración de la Estrategia Andaluza de Economía Azul.

6. La adaptación de los ecosistemas naturales a los efectos del cambio climático, entendido como las modificaciones ambientales derivadas de la acción humana que afectan a los procesos naturales básicos, en coordinación con otros órganos directivos que tengan competencia en la materia, a través de actuaciones como:

- Impulso y coordinación con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con Universidades, redes y organismos de investigación.

- El desarrollo y la consolidación de la Red de Observatorios de Cambio Climático

7. La programación y planificación estratégica en materia ambiental, tales como:

- La elaboración y seguimiento de la Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía

- El seguimiento de la Estrategia Generación Empleo Medioambiental (EGEMA)

- El seguimiento de la sostenibilidad ambiental de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible (EADS)

8. La evaluación ambiental estratégica de planes y programas, en el ámbito de la Ley 7/2007 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de la normativa estatal y europea de referencia.

9. El diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental (REDIAM), así como las actuaciones para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental; y en este marco, la generación de conocimiento mediante el análisis de la información ambiental, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental.

10. La programación, promoción y fomento de actividades de educación, formación y sensibilización ambiental, así como el impulso de la educación para la sostenibilidad y el cambio climático, tanto para promover el desarrollo sostenible, como para aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo, haciendo especial hincapié en la promoción de la educación, el aumento de la conciencia del público y la capacitación, como instrumentos vinculados a todos los ámbitos sectoriales. Destaca el Plan de Formación Ambiental de Andalucía ya que los programas formativos abarcan la formación sobre espacios naturales y biodiversidad, sobre sostenibilidad urbana y cambio climático. También se incluyen las acciones formativas llevadas a cabo en el Centro Capacitación y Experimentación Forestal de Vadillo-Castril (Cazorla).

11. La organización y coordinación de los agentes de medio ambiente, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos directivos periféricos correspondientes y de la gestión de los asuntos de personal por parte de la Secretaría General Técnica.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía



OO.1.1 Producir, tratar, gestionar y difundir la información ambiental

Con este objetivo operativo se pretende mejorar la información ambiental, para lo cual se desarrollarán actividades tales como:

1. Generación de la información ambiental necesaria para la gestión del medio ambiente en Andalucía y para el apoyo a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible.
2. Organización y gestión de la Red de Información Ambiental para la recopilación, normalización e integración en la misma de la información ambiental generada mediante su identificación, clasificación, incorporación a un repositorio único y accesible de información, con objeto de declarar y poner a disposición pública la información de la que se dispone, como órgano competente en materia de información ambiental.
3. Unidad de Estadística y cartografía ambiental, con la misión de gestionar las estadísticas e indicadores ambientales y en su caso producir nuevas estadísticas e indicadores en materia ambiental.
4. Nodo autonómico de la Red europea EIONET en coordinación con el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
5. Geonodo de información ambiental de Andalucía, construyendo la Infraestructura de datos espaciales de medio ambiente en respuesta a los requerimientos de la LISIGE y la Ley del Inventario del Patrimonio Natural.

ACT.1.1.1 Producción, tratamiento y gestión de la información ambiental

En esta actuación se dedicarán recursos para:

1. Generación de información temática y cartográfica en materia de usos y ocupación de suelos, suelos y erosión, hábitats de interés comunitario, biodiversidad y vegetación natural.
2. Gestión de la información ambiental generada por los diferentes centros productores para su normalización, adecuación para mejorar su usabilidad y puesta a disposición de la ciudadanía en general y los diferentes sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible. Creación de servicios interoperables de visualización y descarga de la información ambiental para el desarrollo sostenible, manteniendo y ampliando la infraestructura de datos espaciales de medioambiente en Andalucía.
3. Producción y gestión de estadísticas e indicadores ambientales.

ACT.1.1.2 Acciones de difusión activa de la información ambiental y generación de informes de situación

Con esta actuación se pretende:

1. Difusión activa de la información ambiental y los servicios de la REDIAM a través de los canales habilitados a tal efecto: Página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
2. Generación de informes periódicos de diagnóstico y situación (Informe de Medio Ambiente, EcoBarómetro,..) y puesta de los mismos a disposición pública.
3. Mantenimiento y gestión de contenidos y temas ambientales de la página web de la Consejería, portal ambiental y sus portales temáticos asociados.
4. Tramitación y atención a las Solicitudes de Información Ambiental de ciudadanos, instituciones y



entidades.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Generar y analizar la información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía.

Actualmente no se entiende un desarrollo económico sin una orientación al desarrollo sostenible, de tal manera que la promoción de una economía verde, el impulso de la economía circular y el refuerzo de la cohesión social se manifiestan como la alternativa eficaz de desarrollo, reforzándose la política ambiental como potenciadora de criterios de carácter horizontal para el resto de sectores de la actividad económica. En este contexto, las actividades conexas a la protección y conservación del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales han experimentado en los últimos años un auge considerable. Se entiende así el enorme interés que adquiere disponer de un conocimiento exhaustivo de la composición de las actividades medioambientales, su especialización, tipo y tamaño de los mercados generados y, por supuesto, el empleo asociado. Todo lo cual constituye una prioridad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, al objeto de diseñar las políticas y programas más idóneos para consolidar la oferta andaluza de bienes y servicios medioambientales.

ACT.2.1.1 Explotación estadística de la información ambiental

Ante esta situación, y con el objetivo final de seguir contribuyendo a un mayor y específico conocimiento del medio ambiente, y en particular al conocimiento que en la actualidad se tiene sobre las variables económicas que afectan al medio ambiente de Andalucía, que pueda servir de base para orientar el planteamiento de futuras actuaciones para el fomento de dicha actividad económica y la consecuente generación de empleo verde en nuestra Comunidad, se continuará con el desarrollo de los proyectos estadísticos vinculados a la actividad económica medioambiental en Andalucía. Esta actividad estadística se enmarca en la necesidad de obtener información acerca de los procesos de creación de actividad, volumen de negocio, inversión y empleo conexas a la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales en nuestra Comunidad Autónoma, focalizándose, por tanto, además de, en la estructura y composición del mercado ambiental andaluz, sobre las principales variables socioeconómicas de las empresas y entidades vinculadas al sector medioambiental en Andalucía: facturación ambiental, gasto medioambiental y empleo ambiental.

OO.2.2 Transitar hacia una economía azul en los sectores relacionados con los océanos, los mares y las costas

Transición hacia una economía azul que permita la compatibilización de todos los sectores que viven del mar y los océanos y sea respetuosa con la capacidad de carga de los ecosistemas

ACT.2.2.1 Fomento y coordinación de diálogo de usuarios del mar, partes interesadas y científicos en materias de océanos, mares y litoral

Creación de foros de diálogo, plataformas y herramientas necesarias para compatibilizar y hacer más sostenibles todos los sectores económicos que viven del mar y los océanos.

OE.3 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables



OO.3.1 Analizar la información ambiental y fomentar la transferencia del conocimiento para impulsar la gestión del medio natural

Con este objetivo operativo se persigue fundamentalmente la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental.

Para ello, es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones, como son:

1. Análisis y evaluación, a partir de la mejor información ambiental disponible, para apoyar la toma de decisiones y la planificación.
2. Modelización de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global.
3. Coordinación y cooperación, sobre la base del mutuo intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, y establecimiento de las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios.
4. Impulso y coordinación con centros de I+D+I en el ámbito medioambiental, colaborando con Universidades, redes y organismos de investigación.

Asimismo en este programa se desarrollará el primer piloto de Compra Pública de Innovación en el marco de la Estrategia de Impulso a la Compra Pública de Innovación. Se trata de un proyecto vinculado al desarrollo de un prototipo de infraestructura de información ambiental que hará uso de las nuevas tecnologías vinculadas a los entornos computacionales de alto rendimiento (Big Data, inteligencia artificial y computación en la nube).

ACT.3.1.1 Análisis de la información ambiental y generación de conocimiento

Con esta actuación se conseguirá:

1. Generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental.
2. Análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación.
3. La creación de modelos de seguimiento de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global, tales como el clima, la generación de escenarios locales de cambio climático, el seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc.
4. Análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

ACT.3.1.2 Impulso de la colaboración y cooperación con entidades de I+D+I y con el sector productivo



Esta actuación logrará la coordinación, cooperación, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las distintas entidades y socios de la Red de Información Ambiental y el establecimiento de las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios.

Además, conllevará el impulso y coordinación con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con Universidades, redes y organismos de investigación.

OO.3.2 Optimizar y potenciar la planificación estratégica ambiental y la evaluación ambiental

La política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía se diseña a través de una planificación integral e integradora, ya que influye y es influida por diversas políticas sectoriales o verticales desde diferentes ámbitos, ya sean nacionales o comunitarios. La planificación ambiental horizontal de la Comunidad Autónoma es, por tanto, el punto de partida para establecer las directrices y orientaciones en los distintos ámbitos sectoriales (residuos, cambio climático, biodiversidad, recursos hídricos, etc). El Plan de Medio Ambiente de Andalucía, la Estrategia para la generación de empleo medioambiental en Andalucía 2030, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, el Plan Forestal Andaluz, etc. son ejemplos de esta planificación horizontal en la que se ejerce un gran esfuerzo integrador que, a su vez, se plasma en los diversos planes de carácter sectorial.

En este contexto, para lograr la optimización de este proceso planificador global, se hace necesario llevar a cabo, como fase inicial, el impulso y desarrollo de la planificación ambiental estratégica horizontal de carácter medioambiental, en la que se integren los objetivos políticos del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, actualmente en gestación, con incidencia directa en la temática ambiental, ya que la contribución económica de los programas europeos en la ejecución de las políticas ambientales es fundamental. En una segunda fase, se llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de estas estrategias y planes.

Igualmente, la ejecución del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y la integración de las consideraciones ambientales resultado de este proceso en dichos planes y programas serán aspectos a tener en consideración. La visión global de los efectos ambientales de estos instrumentos (planes, programas y estrategias) mediante los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, es considerado un elemento clave para avanzar en el marco estratégico para el desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, y para la lucha contra el cambio climático que marca el Plan Andaluz de Acción por el Clima, ambos instrumentos en coherencia con el posicionamiento global que marca la ONU a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

ACT.3.2.1 Elaboración y seguimiento de estrategias y planes ambientales

Elaboración y seguimiento (o solamente el seguimiento) de la planificación estratégica horizontal en materia ambiental de la Consejería, que se concreta en los siguientes planes o estrategias: Plan de Medio Ambiente de Andalucía -elaboración y seguimiento-, Plan Forestal Andaluz -seguimiento-, Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible -elaboración y seguimiento- y Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía -elaboración y seguimiento-.

Análisis de los logros ambientales conseguidos mediante la aplicación individual o conjunta de la planificación ambiental regional.

ACT.3.2.2 Integración de las consideraciones ambientales en la planificación

Desarrollo del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas (no incluye el planeamiento urbanístico) e integración ambiental (basados en informes de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales), enfocados fundamentalmente a la evaluación de los impactos ambientales negativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas, así como a la incorporación de



criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas.

OO.3.3 Asegurar el cumplimiento del principio DNSH "no causar perjuicio significativo al medio ambiente"

Se pretende asegurar el cumplimiento del principio DNSH "no causar perjuicio significativo al medio ambiente", que es una condición definida por la Comisión que obliga a realizar una autoevaluación que asegure que la inversión o reforma no afecta negativamente a uno, o varios, de los 6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento 852/2020:

1. Mitigación del Cambio Climático.
2. Adaptación al Cambio Climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía Circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

ACT.3.3.1 Apoyo, asesoramiento y formación para el cumplimiento del principio DNSH "no causar perjuicio significativo al medio ambiente"

Proporcionar asesoramiento para acreditar el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" en los expedientes, contratos y actuaciones subvencionados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

OE.4 Ampliar la información sobre mujeres y hombres en el sector ambiental, impulsar su visibilización y promover la participación.

OO.4.1 Vincular la perspectiva de género con las políticas ambientales.

Aceptando que las políticas ambientales y, en especial, los efectos del cambio climático no son neutrales al género, se asume el compromiso de vincular género con medio ambiente, cambio climático, gestión de riesgos o desertificación, entre otros aspectos, apostando por un desarrollo sostenible y con equidad.

De esta forma la transversalización de la perspectiva de género a nivel de políticas y planes, permitirá reconocer las diferencias y el rol diferenciado de mujeres y hombres en la gestión de los recursos.

ACT.4.1.1 Análisis de estadísticas desde la perspectiva de género para la identificación de brechas

Desagregar el mayor número posible de estadísticas de la Consejería permitirá identificar las principales brechas de género en la situación de mujeres y hombres en el sector relacionado con el medio ambiente y en los resultados de las actuaciones de la Consejería realizadas en el ámbito las competencias asignadas (subvenciones, contratos, programas con la ciudadanía, etc).

ACT.4.1.2 Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones a desarrollar en el marco de la



Estrategia Andaluza de Economía Azul

Realizar actuaciones que visibilicen a las mujeres y las profesiones del mar, entre los sectores económicos de la economía azul